



REGLAMENTO PARA LA CONCESION DE BECAS

I. Introducción

La Cooperativa de Ahorro y Crédito GEREN - COOP cumple con el compromiso de ampliar los beneficios a sus socios, para lo cual establece la concesión de becas para hijos de los socios.

II. Definiciones

- A. Junta - La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito GEREN-COOP.
- B. Comité de Becas - El Comité de Evaluación de Solicitudes de Becas de la Cooperativa.
- C. Núcleo Familiar - Padre, madre, hijos y nietos dependientes directos del socio.
- D. Centro de Enseñanza - Universidad o centro acreditado por el Consejo de Educación o Agencia Acreditadora de Estados Unidos.
- E. Estudiantes
 - a. **Aspirantes de nueva admisión a la universidad**
Candidato de cuarto año de escuela superior que ingresa a un centro de enseñanza superior por primera vez.
 - b. **Estudiantes universitarios**
Candidato que ya ha cursado o está cursando estudios en un centro de enseñanza superior.

III. Disposiciones Generales

A. Constitución Comité de Becas

El Comité de Becas estará constituido por 4 miembros a saber:



Reglamento de Becas
GEREN - COOP
Página 2

Un (1) miembro de la Junta de Directores
Un (1) miembro del Comité de Supervisión
Un (1) miembro del Comité de Crédito
Un (1) miembro del Comité de Educación

De no estar disponible uno de los miembros de los comités antes mencionados, la Junta designará el miembro sustituto. Los miembros del Comité de Becas serán nombrados por el término de un (1) año.

- B. Se adjudicarán diez (10) becas anuales de \$1,000 cada una. Esta cantidad es dividida entre los dos semestres académicos. Dos de estas becas serán adjudicadas por méritos a dos estudiantes universitarios. Las restantes becas se adjudicarán por sorteo.
- C. Las becas serán distribuidas en dos categorías: aspirantes de nueva admisión a la universidad y estudiantes universitarios. La distribución de estas becas será en proporción al número de solicitudes aprobadas por cada categoría. Por ejemplo: de aprobarse 27 solicitudes, de las cuales 18 son de universitarios y 9 son de aspirantes, se sortearán 5 de estas becas entre los estudiantes universitarios y 3 entre los aspirantes y viceversa. En la eventualidad de que el número de estudiantes en cada categoría sea igual, entonces se sortearán en igual proporción.
- D. Este beneficio podrá ser solicitado por más de un candidato por familia, considerándose independiente la solicitud de ambos. Cualificará un miembro por familia.
- E. Las solicitudes incompletas no serán consideradas.
- F. La Cooperativa no entregará cheque a becado alguno hasta tanto se verifique que ha cumplido con todos los requisitos previamente establecidos.
- G. GEREN - COOP se reserva el derecho de suspender este beneficio a todo estudiante que en el desempeño de sus estudios baje el promedio, sea suspendido o haga mal uso de este beneficio.
- H. GEREN - COOP suspenderá este incentivo a todo socio que esté acogido al mismo y deje de patrocinar esta Cooperativa.
- I. La Junta de Directores podrá exigir la devolución del dinero pagado a un becario al cual se le haya cancelado la beca.



IV. *Requisitos para la Concesión de Becas*

1. Ser hijo de un socio o estar bajo la tutela legal de un socio.
2. Llenar la Solicitud de Beca en todas sus partes y acompañarla de todos los documentos requeridos. Podrán entregar copia de la solicitud y de los documentos requeridos como prueba y luego entregar los originales antes de la fecha de cierre.
3. Ser estudiante con un promedio no menor de 3.00 a nivel de Bachillerato o Escuela Superior con carta de aceptación en una Universidad. La Universidad debe estar acreditada en Puerto Rico o el Exterior.
4. Notificar becas de otras instituciones para hacer una evaluación justa de la situación económica del estudiante.

V. *Documentos que acompañaran la solicitud de beca*

1. Récord académico oficial sellado.
2. Copia del programa del estudiante.
3. Carta de aceptación de la institución donde va a estudiar.
4. Carta de recomendación (carta de un maestro).
5. Evidencia en caso de tutela legal nietos.

VI. *Cancelación*

El Comité de Becas podrá cancelar una beca concedida por las siguientes razones:

1. El promedio establecido no se mantiene.
2. Observar conducta impropia.
3. Ausentarse de su centro de enseñanza sin causa justificada.
4. La copia que evidencia el índice académico obtenido y programa de estudios no es sometida.



**Reglamento de Becas
GEREN - COOP
Página 4**

5. El programa de estudios universitarios no se mantiene en doce (12) créditos o más.
6. Someter información falsa para cualificar.

Aprobado en la reunión ordinaria de la Junta de Directores el 1 de octubre de 1991. Enmendado en reunión extraordinaria del 11 de abril de 1992, en la reunión ordinaria del 30 de abril de 1996 y en reunión ordinaria de septiembre de 2002.



SOLICITUD DE BECA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre _____ Apodo _____

Número Seguro Social _____ Fecha de Nacimiento _____

Edad _____ Teléfono _____ Teléfono Alterno _____

Dirección Residencial

Dirección Postal

Nombre del Padre _____ Número Socio _____

Tel. Trabajo _____

Nombre de la Madre _____ Número Socio _____

Tel. Trabajo _____

Nombre del Tutor _____ Número Socio _____ (Si aplica)

Fecha de Graduación _____ Promedio _____

Nombre de la Institución donde estudia o estudiará _____

Dirección _____



Nombre de los miembros del Grupo Familiar	Parentesco	Edad
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
6. _____	_____	_____

Ocupación del Padre y lugar de trabajo _____

Ocupación de la Madre y lugar de trabajo _____

Ingreso anual del grupo familiar \$ _____

Becas y ayudas otorgadas por la Institución Educativa

_____ Cantidad _____

_____ Cantidad _____

_____ Cantidad _____

Certifico que lo anterior expuesto es correcto y autorizo a la Cooperativa a llevar a cabo cualquier investigación al respecto.

Firma del Solicitante